

[Normativa para el uso de las cabinas de investigación de la Biblioteca de Humanidades María Moliner. (Aprobada por la Comisión de Bibliotecas el 2 de octubre de 2003)]

1. La Biblioteca dispone de 4 cabinas individuales para uso específico de investigación. Cada cabina está dotada con: 1 mesa con cajones, 1 silla, 1 flexo, 1 conexión de red.
2. La adjudicación de las cabinas de investigación se hará preferentemente a profesores e investigadores que tengan la condición de visitante o se acojan a las actividades de la Universidad de Zaragoza y estén autorizados por el Centro para utilizar la cabina. Será necesario cumplimentar un impreso para tal fin, que estará disponible en cualquier punto de servicio de la Biblioteca y deberá ser entregado en el mostrador de entrada de la Biblioteca. También puede solicitarla via web a través de la aplicación de [reserva de espacios](#).
3. El solicitante deberá exponer los motivos y ámbito de la investigación, aportando documentación acreditativa de su condición de investigador y contará con la recomendación expresa de un profesor de la UZ.
4. Se podrá disponer de la cabina durante un periodo máximo de 3 meses, prorrogable hasta 3 meses más, en el caso de que no existan usuarios en lista de espera.
5. Se comunicará al solicitante la asignación de una cabina, para su uso personal e intransferible, y la disponibilidad de la misma durante el tiempo autorizado que se señale. Si en el plazo de 7 días no se ha ocupado, se adjudicará a la siguiente persona en lista de espera si la hubiera. Asimismo se verificará el uso continuado de este espacio común.
6. Una vez adjudicada la cabina de investigación, el usuario recibirá una llave de la que se hace responsable y que deberá entregar al finalizar el periodo de uso.
7. En la cabina de investigación se podrán consultar documentos y otros materiales tanto de la biblioteca como del propio usuario, siguiendo el procedimiento de préstamo habitual.
8. Las revistas, obras de actualización y seriadas, obras de referencia y documentos multimedia de la biblioteca deberán consultarse en los espacios habilitados para tal fin. Aunque de manera especial podrán ser llevados a la cabina previa formalización de una papeleta de préstamo.
9. El horario de utilización de las cabinas será de 8,30h a 21 h. de lunes a viernes.
10. La Biblioteca no se hace responsable de los posibles robos o sustracciones debidas al mal uso de las cabinas, así como de los objetos personales depositados en ellas.